**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

Entre los suscritos: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima y los integrantes del semillero **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** adscrito a la Facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, han acordado celebrar la presente carta de compromiso laboral investigativo, bajo las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1**: Qué el Comité Central de Investigaciones en su reunión del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 201\_\_, acta Nº \_\_\_\_, Convocatoria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aprobó la propuesta de semillero de investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, avalado por el Grupo de Investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y coordinado por el profesor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adscrito a la facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Código del semillero: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CLAUSULA 2.** Que el Comité Central de Investigaciones se compromete a presentar ante las Direcciones de Programa a los estudiantes que cumplan con los compromisos del semillero para el reconocimiento académico a que tienen derecho según el Acuerdo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CLAUSULA 3:** Según la proyección de actividades presentada en el plan de trabajo del semillero, el Comité Central de Investigaciones autorizó la ejecución del presupuesto por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($-----------------), distribuido en los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| Equipos |  |
| Insumos y Materiales |  |
| Servicios Técnicos |  |
| Publicación y Socialización  |  |
|  |  |
| **TOTAL** | $ |

**CLAUSULA 4:** Que los estudiantes se comprometen a:

1. Aplicar los recursos de financiamiento exclusivamente a los rubros aprobados en el proyecto.
2. Utilizar los bienes adquiridos con recursos de financiamiento exclusivamente para los fines relacionados en la ejecución del proyecto.
3. Ejecutar el proyecto dentro de los plazos estipulados de acuerdo al cronograma.
4. Presentar informes de actividades del semillero en los meses de junio y noviembre incluyendo la certificación del coordinador del semillero de la participación de todos los integrantes en las actividades del mismo.
5. No presentar gastos de hechos cumplidos, según circular de la Vicerrectoría Académica
6. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por la Oficina de Investigaciones
7. Cumplir con los requisitos de las instituciones financiadoras, en el caso que sea financiado el proyecto.
8. Solicitar los viajes y demás requerimientos, mínimo con ocho días de antelación.
9. Cumplir con la oficina de investigaciones en lo referente a las legalizaciones de los dineros que hayan sido entregados para cubrir los gastos del proyecto.
10. Propender por el logro de todos los objetivos y resultados propuesto en el plan de trabajo
11. Solicitar prorrogas justificadas mínimo con 30 días calendario a la fecha de finalización del proyecto según su cronograma de actividades, las cuales no podrán exceder el 25% del tiempo aprobado.

**CLAUSULA 5:** Los estudiantes que se retiren o sean desvinculados del semillero de investigación no tienen derecho a solicitar reconocimiento parcial de los beneficios académicos establecidos en el acuerdo o acumularlo con otro semillero de investigación.

**CLAÚSULA 6. CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información relacionada con el semillero de investigación y su desarrollo tendrá el carácter de confidencialidad.

**CLÁUSULA 7. LICENCIA DE USO SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR:** Los integrantes del semillero se comprometen a elaborar en favor de la Universidad una licencia de uso sobre cada obra producto del proyecto de investigación aprobado, la cual tendrá el siguiente texto:

“En mi calidad de AUTOR(A) de la OBRA titulada:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Concedo licencia de uso gratuita y no exclusiva, por todo el tiempo de protección legal y en todos los territorios del mundo, a la Universidad del Tolima (en adelante la UNIVERSIDAD), para que de acuerdo con los fines académicos propios de su actividad, use la OBRA objeto de esta licencia, en particular, para su reproducción en medios físicos o digitales, su comunicación pública en las bibliotecas y en la web, sin \_\_\_\_ con \_\_\_\_ posibilidad de descarga, así como su publicación y distribución en el territorio autorizado.

La presente autorización en ningún caso implica la transferencia del derecho de autor, ni se extiende a cualquier otro modo o forma de explotación conocido o por conocerse diferente a los derivados de las actividades académicas propias de la UNIVERSIDAD. Así mismo, la autorización concedida mediante esta licencia no configura las obligaciones propias de un contrato de edición, y por lo tanto de ésta no se derivan las obligaciones de aquél.

Cualquier otro uso que la UNIVERSIDAD desee hacer respecto de la OBRA debe ser previamente autorizado de manera expresa y por escrito por el (la) AUTOR(A).

En todo caso la UNIVERSIDAD se compromete a respetar los derechos morales del(a) AUTOR(A) respecto de la OBRA, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982.

El(la) AUTOR(A) garantiza a la UNIVERSIDAD la titularidad de los derechos que concede en virtud de esta licencia, y en todo caso responderá ante cualquier reclamación de terceros respecto de la autorización aquí concedida, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad por este hecho.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 201\_\_\_.

Autor: Documento de Identidad:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**PARÁGRAFO 1**. EL CONTRATISTA también queda obligado a realizar esta licencia de uso y deberá mencionar en toda publicación, actividad o material de divulgación relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con la cooperación del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO 2**.La entrega de estas licencias es condición necesaria para la aprobación a satisfacción de la ejecución del proyecto y aprobación de futuras actividades de investigación.

Dado en Ibagué, a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

Director Oficina de Investigaciones Coordinador de Semillero

y Desarrollo Científico

Investigador-estudiante Investigador-estudiante

Código Código